



GOBERNACIÓN DE
Guainía

Secretaría de
**Gobierno y Administración
Departamental**

Inírida - Guainía,

05 AGO 2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTAL**

CERTIFICA

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 publicado debidamente en el SECOP el día 24 de julio de 2026 debidamente actualizado, se encuentra incluido el siguiente objeto relacionado con su solicitud:

No DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	014✓
CONSECUTIVO	206✓
CÓDIGO UNSPSC	44120000 53103100 25174001 41103011 52151600 56121201 41111508 41114509 55121700 49201601 47131600 49201609 25172608 39121440 25174001
DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA (objeto del proceso)	"DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".
VALOR	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000) ✓

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

CARLOS MARIO MARTÍNEZ HIDALGO
Secretario de Gobierno y administración Departamental

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Carolina Ospina Gaitan	Contratista de la SGAD	

Primavera Edificio Ceres Calle 26 N° 09 - 109

contactenos@guainia.gov.co

www.guainia.gov.co

(57)5656-251



DNP

Departamento
Nacional
de Planeación

CODIGO BPIN: 2024000000061

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL ADULTO MAYOR CON BIENESTAR INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA- SECTOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION.

Concepto de Viabilidad

1 En relación con los componentes del Proyecto

Aspectos a Conceptuar (Estudios)	Análisis del Municipio	Análisis del Departamento	Análisis de la Nación
Legal		Cumple	
Mercado		Cumple	
Localización		Cumple	
Técnico		Cumple	
Institucional – Organizacional		Cumple	
Ambiental		Cumple	
Desastres		Cumple	
Comunitarios		Cumple	
Financiero		Cumple	

2 En Relación a la Identificación, Preparación y Evaluación del Proyecto

Concepto	Análisis del Municipio	Análisis del Departamento	Análisis de la Nación
1. El Problema está bien Definido		Cumple	
2. La Alternativa Seleccionada Soluciona el Problema Definido.		Cumple	
3. Los Costos Estimados son Razonables		Cumple	
4. Es función de la Entidad Responsable del Proyecto solucionar este problema.		Cumple	
5. La Ficha está Correctamente Diligenciada		Cumple	
6. El Proyecto es consistente con los Planes, Política y Programas.		Cumple	
7. El Proyecto es Sostenible		Cumple	
8. El proyecto es Viable		Cumple	

3 Concepto y Observaciones

4 Motivación de la Viabilidad o No Viabilidad

La constitución Política de Colombia en su Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."



Primavera Edificio Ceres Calle 26 N° 09 - 109



contactenos@guainia.gov.co



www.guainia.gov.co



(57)5656-251

En ese mismo sentido, establece importantes misiones administrativas y constitucionales, principalmente en sus artículos: 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)", 298: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. (...)", y 305: "Son atribuciones del Gobernador: (...) 2°. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes. 3°. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República. (...)".

El Departamento del Guainía, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar **"DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA."**

Desde la administración departamental, actuando como entidad pública es importante precisar los deberes para con la población adultos mayores, tal como encontramos en el inciso 1° Artículo 6° de la Ley 1251 de 2008:

"DEBERES. El Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación, deberán para con los adultos mayores:

1. Del Estado:

- a) Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor;
- b) Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados;
- c) Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor;
- d) Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor;
- e) Establecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las distintas entidades públicas y privadas que prestan servicios asistenciales al adulto mayor;
- f) Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables;
- g) Fomentar la formación de la población en el proceso de envejecimiento;
- h) Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al adulto mayor;
- i) Promover una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor;
- j) Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores;
- k) Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia;
- l) Generar acciones y sanciones que exijan el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las familias que desprotejan a los adultos mayores sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente;
- m) Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población;
- n) En el otorgamiento de subsidios por parte de la Nación y sus entidades territoriales, se dará prioridad a los adultos mayores a fin de que accedan a los programas sociales de salud, vivienda, alimentación, recreación, deporte, agua potable y saneamiento básico;
- ñ) Promover campañas que sensibilicen a los profesionales en salud y al público en general sobre las formas de abandono, abuso y violencia contra los adultos mayores, estableciendo servicios para las víctimas de malos tratos y procedimientos de rehabilitación para quienes los cometen;
- o) Promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear un imaginario positivo de la vejez.
- p) <Literal adicionado por el artículo 7 de la Ley 1850 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna;
- q) <Literal adicionado por el artículo 7 de la Ley 1850 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Elaborar políticas y proyectos específicos orientados al empoderamiento del adulto mayor para la toma de decisiones relacionadas con su calidad de vida y su participación activa dentro del entorno económico y social donde vive;



- r) <Literal adicionado por el artículo 7 de la Ley 1850 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y la vejez;
- s) <Literal adicionado por el artículo 7 de la Ley 1850 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Generar acciones para que los programas actuales de gerontología que se adelantan en las instituciones se den con un enfoque integral dirigido a todas las edades;
- t) <Literal adicionado por el artículo 7 de la Ley 1850 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Promover la creación de redes familiares, municipales y departamentales buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno. Con el fin de permitir a los Adultos Mayores y sus familias fortalecer vínculos afectivos, comunitarios y sociales;
- u) <Literal adicionado por el artículo 7 de la Ley 1850 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Promover la Asociación para la defensa de los programas y derechos de la Tercera Edad;
- v) <Literal adicionado por el artículo 7 de la Ley 1850 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Desarrollar actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores que están aislados o marginados.
- w) <Literal adicionado por el artículo 5 de la Ley 2040 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> Realizar acciones, programas y proyectos que dignifiquen el envejecimiento a través de la promoción de la autonomía económica del adulto mayor con empleos formales, acorde con sus capacidades y la normatividad y acuerdos internacionales vigentes."

En cumplimiento de sus objetivos institucionales, la Administración Departamental ha venido implementando programas, estrategias y acciones encaminadas a satisfacer los intereses generales de la población del departamento del Guainía, mediante la ejecución de proyectos en los sectores social, agropecuario, salud, educación, deporte, recreación, cultura, entre otros, desarrollados conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

En este contexto, una vez adoptado el Plan de Desarrollo Departamental "TRABAJEMOS GUAINÍA 2024-2027", la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental, dentro de la línea estratégica "Trabajemos Guainía por el Bienestar Social con Enfoque Diferencial e Interseccional", incorporó el componente Adulto Mayor con Bienestar Integral, teniendo en cuenta que aproximadamente el 6 % de la población del departamento corresponde a personas mayores (Proyección DANE 2022). Esta actuación se desarrolla en concordancia con la Ley 1251 de 2008, "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", que establece las acciones que deben adelantar las entidades públicas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de esta población.

En desarrollo de este componente, la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental promueve estrategias orientadas a garantizar la atención integral de las personas mayores mediante acciones que favorezcan el envejecimiento activo, saludable y participativo, a través de servicios de nutrición, atención primaria en salud, apoyo psicosocial, ocupación productiva del tiempo libre, actividades recreativas, deportivas, culturales y procesos de integración social.

Para garantizar la adecuada implementación de estas estrategias, resulta indispensable adelantar un proceso contractual que permita identificar de manera objetiva las necesidades de dotación del Centro Vida del municipio de Inírida. Este análisis constituye el soporte técnico, administrativo y financiero para determinar las condiciones reales de funcionamiento del centro, establecer los bienes requeridos, definir sus especificaciones técnicas y justificar la necesidad de su adquisición, asegurando que la contratación responda a criterios de eficiencia, pertinencia y racionalidad del gasto público.

La Secretaría de Gobierno y Administración Departamental desarrolla estrategias en pro de los derechos de los adultos mayores, evidenciando desde la coordinación de este Componente, las necesidades de mobiliario, utensilios, equipos, implementos para actividades físicas, materiales pedagógicos, elementos para estimulación cognitiva, insumos para talleres ocupacionales y elementos destinados al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene, limpieza y bioseguridad. Lo anterior garantizará que la dotación responda efectivamente a las actividades desarrolladas por el Centro Vida y a las necesidades de la población beneficiaria.

La contratación de estos suministros encuentra sustento en la Ley 1276 de 2009, la cual establece los lineamientos

para la protección y atención integral de las personas adultas mayores mediante los Centros Vida. En consecuencia, la adecuada dotación constituye un elemento esencial para el cumplimiento de las funciones de estas instituciones, permitiendo ofrecer espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recreación, formación, integración comunitaria y fortalecimiento de la autonomía de los adultos mayores.

¿Cómo satisfacer la necesidad? Se satisface con la "DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", mediante un proceso de contratación de menor cuantía. Esta contratación permitirá adquirir los elementos necesarios para dotar el centro vida y mejorar la calidad de atención de los adultos mayores del Departamento.

¿Por qué esta dependencia es la competente para solicitar la contratación? La Secretaría de Gobierno y Administración Departamental del Guainía es la dependencia encargada de coordinar, diseñar y ejecutar programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de la población mayor de bajos recursos. Por ello, se considera necesario adelantar el proceso, considerando que el 6% son adultos mayores en el Departamento del Guainía (Proyección DANE 2018).

Por tanto, es competente para adelantar el proceso contractual que permita la "DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".

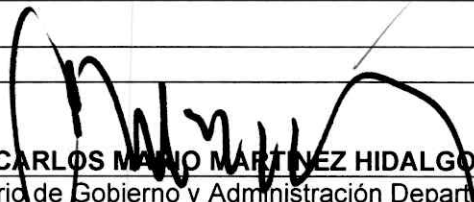
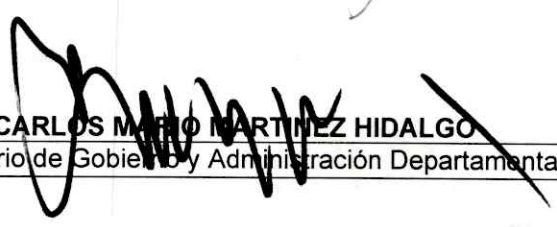
Población objetivo de la presente contratación: De acuerdo al histórico registro de las bases de datos que reposa en el archivo del componente Adulto Mayor con bienestar Integral del Departamento, y según estadísticas del DANE, Guainía cuenta con una de las proporciones de personas de 60 años o más más bajas del país (6,1 %). Solo en Inírida se han registrado más de 3.000 adultos mayores en los últimos periodos.

Finalmente, la población adulta mayor, como grupo sujeto de especial protección constitucional, debe recibir atención prioritaria que promueva su integración activa, garantizando servicios de seguridad social y apoyo en salud en casos de indigencia.

Así, la Gobernación del Guainía desde la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental, como entidad estatal y con el ánimo de cumplir los cometidos Constitucionales enunciados, estipuló en el Plan De Desarrollo "TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027", en el cual se encuentra el Programa 2.1 TRANSFORMACIONES PARA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE, EQUITATIVA/ Componente 2.1.7 ADULTO MAYOR CON BIENESTAR INTEGRAL/ Sector 41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/ Producto 4104008 - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 4104009 - CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS/ Indicador del producto 410400800 - ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES 410400900 - CENTROS DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS/ Indicador de resultados 140010045 - POBREZA - ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI EN EL ÁREA URABANA 140010046 - POBREZA ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI - EN EL ÁREA RURAL.

Expuesto lo anterior, la gobernación del Guainía considera pertinente adelantar un proceso de selección objetiva, en procura de realizar la escogencia del contratista que ejecutará las acciones que componen el objeto contractual del presente estudio.

5 Criterios de Priorización de Proyectos			Calificación
Se proponen los siguientes criterios, los cuales deberán ser calificados por el viabilizador, en la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, EBI, mediante la ponderación de alto 70-100; medio 40-69; bajo 0-39:			

1. Grado de bienestar común que proporciona el proyecto (se puede estimar con base en el manifiesto de la comunidad por la ejecución del proyecto, el cual está plasmado en la metodología en el estudio de aspectos comunitarios)	100
2. Grado de respuesta del proyecto a la necesidad o problema identificado de la comunidad (se estima con base en el diagnóstico presentado y el número de beneficiarios frente al total de habitantes de la localidad del proyecto. Define la importancia relativa en términos de cantidad de beneficiarios)	70
3. Grado de contribución del proyecto al desarrollo de la economía local (se estima con base en el estudio de mercado de la metodología y los resultados de las evaluaciones económica y social del proyecto).	70
4. Beneficios indirectos del proyecto (se mide o se califica al conocer los impactos indirectos y el objetivo del proyecto)	70
5. Impactos ambientales (se puede calificar con mayor puntaje a aquellos que presentan impactos ambientales positivos)	70
6. El proyecto beneficia una zona con altos índices de NBI	80
7. El proyecto se encuentra en ejecución (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)	100
8. El proyecto se financia o cofinancia con recursos de crédito externo o cooperación técnica internacional (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)	0
Puntaje total =	560
6 Responsable de la Emisión de Viabilidad	
A. Municipio	
Funcionario Responsable	 CARLOS MARIO MARTÍNEZ HIDALGO
Cargo	Secretario de Gobierno y Administración Departamental
Institución	Gobernación del departamento del Guainía
E-Mail	secretariagobierno@guainia.gov.co
Ciudad y Fecha	Inírida-Guainía 05 AGO 2026
Teléfono	
B. Departamento	
Funcionario Responsable	 CARLOS MARIO MARTÍNEZ HIDALGO
Cargo	Secretario de Gobierno y Administración Departamental

James

James



GOBERNACIÓN DE

Guainía

Secretaría de
Planeación e Infraestructura
Departamental

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA

CERTIFICA QUE:

La información del proyecto que se relaciona a continuación se encuentra registrada en el Banco de Programas y Proyectos de esta entidad y cumple con la estructura del plan de desarrollo "TRABAJEMOS GUAINIA 2024 - 2027"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CONSECUTIVO	2231
ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
CÓDIGO BPPIN	2024940000061
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL ADULTO MAYOR CON BIENESTAR INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA – SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
OBJETIVO DEL PROYECTO	FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA.
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

TIPO DE GASTO	INVERSIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.41.04.1500.2.01.07.02.2.02.01.004
FUENTE DE FINANCIACIÓN	009 - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR/CON SITUACIÓN DE FONDOS
CPC	4731301-TELEVISORES= \$ 4.950.000 4731401-VIDEOPROYECTORES= \$ 5.805.000 4481501-VENTILADORES ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO= \$ 3.024.000 4391201-APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y CALEFACCIÓN= \$ 19.710.000 4621208-EXTENSIONES (CONECTORES) PARA USO ELÉCTRICO= \$ 1.175.400 4732105-EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO= \$ 4.842.000 4733001-MICRÓFONOS= \$ 1.350.000 45150-MÁQUINAS DE OFICINA, IMPRESORAS, OFFSET, DE ALIMENTACIÓN CON PAPEL EN HOJAS= \$ 3.423.600 4526601-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL= \$ 20.460.000 4523001-UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO (CPU)= \$ 2.682.000 4292102-GUADAÑAS= \$ 4.158.000 4481101-NEVERAS PARA USO DOMÉSTICO= \$ 5.760.000 4391306-CONGELADORES DE USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL= \$ 4.680.000 4481604-LICUADORAS DOMÉSTICAS= \$ 813.600 4291221-OLLAS DE ACERO INOXIDABLE= \$ 2.142.000 4291607-CUCHARONES, ESPUMADERAS Y SIMILARES ESMALTADOS= \$ 280.800 4481602-GRECA= \$ 534.600 4291602-CUCHARAS METÁLICAS= \$ 380.000 4291601-TENEDORES METÁLICOS= \$ 380.000 4291302-CUCHILLOS PARA COCINA= \$ 380.000 4818007-CAMILLAS METÁLICAS= \$ 2.419.200 4392202-BALANZAS= \$ 2.937.600 4825399-INSTRUMENTOS N.C.P. CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO= \$ 3.167.000 4299916-ESCALERAS METÁLICAS DE MANO= \$ 1.012.400 4823301-METROS= \$ 115.200
VALOR SOLICITUD CDP	\$ 96.582.400,00



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA

CERTIFICA QUE:

La información del proyecto que se relaciona a continuación se encuentra registrada en el Banco de Programas y Proyectos de esta entidad y cumple con la estructura del plan de desarrollo "TRABAJEMOS GUAINIA 2024 - 2027"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CONSECUTIVO	2231
ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
CÓDIGO BPPIN	2024940000061
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL ADULTO MAYOR CON BIENESTAR INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA – SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
OBJETIVO DEL PROYECTO	FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA.
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

TIPO DE GASTO	INVERSIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.41.04.1500.2.01.07.02.2.02.01.004
FUENTE DE FINANCIACIÓN	009 - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR/CON SITUACIÓN DE FONDOS
CPC	4731301-TELEVISORES= \$ 4.950.000 ✓ 4731401-VIDEOPROYECTORES= \$ 5.805.000 ✓ 4481501-VENTILADORES ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO= \$ 3.024.000 ✓ 4391201-APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y CALEFACCIÓN= \$ 19.710.000 ✓ 4621208-EXTENSIONES (CONECTORES) PARA USO ELÉCTRICO= \$ 1.175.400 ✓ 4732105-EQUIPO DE SONIDO INTEGRADO= \$ 4.842.000 ✓ 4733001-MICRÓFONOS= \$ 1.350.000 ✓ 45150-MAQUINAS DE OFICINA, IMPRESORAS, OFFSET, DE ALIMENTACION CON PAPEL EN HOJAS= \$ 3.423.600 ✓ 4526601-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL= \$ 20.460.000 ✓ 4523001-UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO (CPU)= \$ 2.682.000 ✓ 4292102-GUADAÑAS= \$ 4.158.000 ✓ 4481101-NEVERAS PARA USO DOMÉSTICO= \$ 5.760.000 ✓ 4391306-CONGELADORES DE USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL= \$ 4.680.000 ✓ 4481604-LICUADORAS DOMÉSTICAS= \$ 813.600 ✓ 4291221-OLLAS DE ACERO INOXIDABLE= \$ 2.142.000 ✓ 4291607-CUCHARONES, ESPUMADERAS Y SIMILARES ESMALTADOS= \$ 280.800 ✓ 4481602-GRECA= \$ 534.600 ✓ 4291602-CUCHARAS METÁLICAS= \$ 380.000 ✓ 4291601-TENEDORES METÁLICOS= \$ 380.000 ✓ 4291302-CUCHILLOS PARA COCINA= \$ 380.000 ✓ 4818007-CAMILLAS METÁLICAS= \$ 2.419.200 ✓ 4392202-BALANZAS= \$ 2.937.600 ✓ 4825399-INSTRUMENTOS N.C.P. CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO= \$ 3.167.000 ✓ 4299916-ESCALERAS METÁLICAS DE MANO= \$ 1.012.400 ✓
VALOR SOLICITUD CDP	\$ 96.582.400,00



3. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	2. TRABAJEMOS GUAINÍA POR EL BIENESTAR SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL
EJE TRANSVERSAL (SI APLICA)	N/A
PROGRAMA	2.1 TRANSFORMACIONES PARA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN ARMONÍA
COMPONENTE	2.1.7 ADULTO MAYOR CON BIENESTAR INTEGRAL
SECTOR	41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PRODUCTO	4104009 - CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS \$ 96.582.400
INDICADOR DE PRODUCTO	410400900 - CENTROS DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS
INDICADOR DE RESULTADO	140010045 - POBREZA - ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI EN EL ÁREA URBANA 140010046 - POBREZA ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI - EN EL ÁREA RURAL

4. FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRE	DILMER AUGUSTO RINCÓN MOJICA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05 - COORDINADOR BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FIRMA	

Elaborado por:

Sergeij Rodríguez Barrera - Apoyo Banco de Proyectos SPD

Fecha de Expedición:

viernes, 31 de julio de 2026



**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA**

CERTIFICA QUE:

La información del proyecto que se relaciona a continuación se encuentra registrada en el Banco de Programas y Proyectos de esta entidad y cumple con la estructura del plan de desarrollo "TRABAJEMOS GUAINIA 2024 - 2027"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CONSECUTIVO	2230
ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
CÓDIGO BPPIN	2024940000061
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL ADULTO MAYOR CON BIENESTAR INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA – SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
OBJETIVO DEL PROYECTO	FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS RUTAS DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA.
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

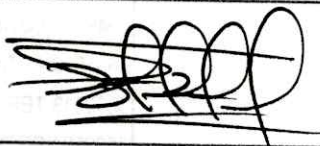
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.41.04.1500.2.01.07.02.2.02.01.003
FUENTE DE FINANCIACIÓN	009 - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR/CON SITUACIÓN DE FONDOS
CPC	3814051-TABLEROS DE MADERA PARA ESCUELAS= \$ 1.890.000 3212801-PAPEL BOND= \$ 395.000 3649035-ESTIBAS PLÁSTICAS PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS= \$ 1.296.000 3694099-ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA EL HOGAR= \$ 12.701.200 3899913-TERMOS DE MATERIAL PLÁSTICO= \$ 612.000 3529901-BOTIQUINES PARA EMERGENCIA= \$ 973.200 3413999-ALCOHOLES N.C.P.= \$ 180.000 3526199-OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPÉUTICO O PROFILÁCTICO= \$ 8.097.600 3699046-SEÑALES VIALES EN MATERIAL PLÁSTICO= \$ 5.220.000 3843099-ARTÍCULOS N.C.P. DE DEPORTE Y ATLETISMO= \$ 32.954.000 3899301-ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLÁSTICO= \$ 1.784.000 3532210-PRODUCTOS BLANQUEADORES Y DESMANCHADORES= \$ 1.490.000
VALOR SOLICITUD CDP	\$ 67.593.000,00



3. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	2. TRABAJEMOS GUAINÍA POR EL BIENESTAR SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL
EJE TRANSVERSAL (SI APLICA)	N/A
PROGRAMA	2.1 TRANSFORMACIONES PARA UNA SOCIEDAD INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN ARMONÍA
COMPONENTE	2.1.7 ADULTO MAYOR CON BIENESTAR INTEGRAL
SECTOR	41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PRODUCTO	4104008 - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR \$ 67.593.000
INDICADOR DE PRODUCTO	410400800 - ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES
INDICADOR DE RESULTADO	140010045 - POBREZA - ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI EN EL ÁREA URBANA 140010046 - POBREZA ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS - NBI - EN EL ÁREA RURAL

4. FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRE	DILMER AUGUSTO RINCÓN MOJICA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05 - COORDINADOR BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FIRMA	

Elaborado por:

Sergeij Rodríguez Barrera - Apoyo Banco de Proyectos SPD

Fecha de Expedición:

viernes, 31 de julio de 2026 